

20

REPÚBLICA DE COLOMBIA



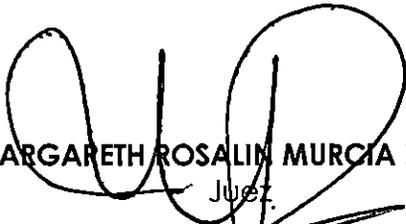
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina  
Dirección electrónica: [cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co).  
Bogotá D.C,

Proceso No 1100140030552019 00180 00

Se agrega a los autos y se pone en conocimiento de la parte actora la respuesta remitida por la **CAMARA DE COMERCIO** al oficio No. 754 del 1 de marzo de 2019, en donde informa que no inscribió la medida cautelar decretada por el Juzgado.

NOTIFÍQUESE (2),

  
MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS  
Juez.

<p>JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>Por anotación en estado No. _____ de fecha _____ fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.</p> <p>_____ SANDRA PATRICIA PINEDA SALGAR SECRETARIA</p>
---

Csl.